

**ANEXO B 20**

## SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA ADUANERA

## DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

## ACCION

Entender en el asesoramiento jurídico al Director General y a todas sus dependencias aduaneras y asumir la representación y patrocinio de la Dirección General de Aduanas en las causas judiciales.

## TAREAS

1. Asesorar jurídicamente al Director General y a todas las dependencias aduaneras.
2. Gestionar la designación de los apoderados de la Dirección General de Aduanas en los juicios en que ésta sea parte.
3. Propiciar la unificación de criterios en la aplicación de la legislación y jurisprudencia de las áreas que le dependen.

## SECCION BIBLIOTECA

## ACCION

Atender sobre la conservación y archivo de la bibliografía y distribución de las publicaciones relativas al quehacer aduanero y del Comercio Exterior en general.

## TAREAS

1. Llevar el archivo de la totalidad del material bibliográfico de la Dirección General de Aduanas.
2. Distribuir las publicaciones que se reciban de organismos oficiales o particulares, por compra o donación.
3. Atender los pedidos de información bibliográfica que se reciban.
4. Centralizar los requerimientos de publicaciones de la Dirección General de Aduanas.

## DIVISION DESPACHO Y GIRO

### ACCION

Atender toda la tramitación de las oficinas judiciales y los asuntos administrativos contables de la Dirección.

### TAREAS

1. Controlar el cumplimiento de asistencia, remisión de partes y compensaciones horarias por servicios, del personal perteneciente a toda la Dirección y toda otra tarea relacionada con ello.
2. Llevar el registro de movimiento de expedientes dirigidos a cualquiera de sus áreas, los que deberán ser ingresados o egresados a través de los sistemas que se implementen.
3. Efectuar el relevamiento e ingreso al sistema computarizado de la totalidad de las causas judiciales existentes, dando de baja las finiquitadas e ingresando al sistema las nuevas.
4. Proveer los elementos necesarios para el cumplimiento de su cometido a las distintas áreas de la Dirección.
5. Llevar un registro, archivo e identificación de todas las comunicaciones emitidas o recibidas por las distintas áreas de la Dirección.
6. Realizar liquidaciones judiciales en el Tribunal fiscal de la Nación.
7. Realizar pericias judiciales en lo Penal Económico, Tribunal Fiscal y Contencioso Administrativo.
8. Liquidar multas y tributos.
9. Registrar y contabilizar la cuenta bancaria de la Dirección de Asuntos Legales.

## DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO

### ACCION

Emitir opinión sobre las diversas cuestiones de la problemática aduanera que las distintas dependencias le requieran.

### TAREAS

1. Expedirse en cuestiones relativas a regímenes tributarios y promocionales, delitos e infracciones aduaneras, regímenes laborales y disciplinarios.

2. Pronunciarse en los sumarios que, conforme con la legislación aduanera, deban ser elevados para la aprobación del Director General.
3. Fijar criterio a observar en materia de dictámenes a emitirse en las dependencias del interior del país cuando los Jefes de Región lo soliciten.

#### DIVISION SUMARIOS

##### ACCION

Entender en la emisión de los dictámenes y proyectos de actos dispositivos sobre asuntos de su competencia, a efectos de ser considerados por la superioridad.

##### TAREAS

1. Emitir dictámenes en:
  - a) Sumarios administrativos para auxiliares del comercio y del servicio aduanero, sus apoderados generales y dependientes, importadores y exportadores.
  - b) Sumarios contenciosos instruidos por delitos y/o infracciones aduaneras, que deben ser resueltos por el Sr. Director General en los términos Código Aduanero.
2. Emitir dictámenes y proyectar resoluciones en los casos de suspensiones preventivas y/o eliminaciones de los registros respectivos, sin que medie trámite sumarial, con carácter previo a la decisión final del Señor Director General.
3. Emitir dictámenes y proyectar resoluciones en los recursos presentados contra decisiones definitivas recaídas en las causas precipitadas en el primer y segundo apartado, así como en los recursos planteados durante la tramitación de las mismas, que deben ser resueltos por el Señor Director General.
4. Emitir dictámenes y proyectar resoluciones en:
  - a) Recursos contra la imposición de sanciones directas que deban ser resueltos por el Señor Director General.
  - b) Informaciones sumarias en las que el instructor propicie su finiquito sin formular cargo y/o sin aperturar sumario administrativo.
  - c) En los casos donde se plantee la avocación del Señor Director General.
  - d) En las actuaciones donde se plantea conflicto de competencia.
5. Supervisar a las Aduanas en la aplicación uniforme de la legislación vigente y jurisprudencia de los Tribunales competentes.
6. Efectuar relevamientos de las causas sumariales contenciosas, impugnaciones, etc., y mantener un inventario actualizado de las mismas para un adecuado control de gestión.

## DIVISION REGIMEN TRIBUTARIO Y ASUNTOS GENERALES

### ACCION

Dictaminar acerca de temas relacionados con la problemática tributaria y asesorar sobre temas de su competencia.

### TAREAS

1. Emitir dictamen respecto de:

- a) Procedimientos de impugnación y de repetición.
- b) Pedidos de reembolsos o devoluciones de tributos y otros estímulos a la exportación, sus diferencias, intereses; solicitudes de transacción de deudas tributarias.
- c) Cuestiones de interpretación y/o análisis de leyes, decretos, resoluciones, asesoramientos en materia de trámite o procedimiento operativo y técnico.

## DEPARTAMENTO JUDICIAL

### ACCION

Representar ante la Justicia y Tribunal Fiscal de la Nación al Organismo, en juicios donde éste sea parte y proveer a su seguimiento hasta el fin del proceso en el ámbito de su jurisdicción.

### TAREAS

1. Representar a la Dirección General de Aduanas en juicios, ya sea como parte actora o demandada en el ámbito de su jurisdicción.

2. Accionar penalmente contra los responsables de los delitos de contrabando en el ámbito de su jurisdicción.

3. Defender el interés fiscal comprometido cuando las sumas en litigio correspondan a derechos y gravámenes y compensaciones por daños y perjuicios en el ámbito de su jurisdicción.

4. Fijar criterio a observar en causas judiciales en trámite, ante cualquier fuero y jurisdicción del país.

## SECCION ADMINISTRATIVA

### ACCION

Atender los asuntos administrativos contables del Departamento Judicial.

## TAREAS

1. Efectuar la supervisión del área contable, en cuanto a pagos que se perciban en las distintas causas que se traman en el Departamento Judicial, su transferencia e imputación, pago de haberes por cualquier concepto, liquidaciones en causas judiciales.
2. Llevar el registro de movimiento de expedientes dirigidos a cualquiera de sus áreas, los que deberán ser ingresados o egresados a través de los sistemas que se implementen.
3. Recibir cédulas, exhortos, traslado de demandas y cuanta otra actuación judicial es de su competencia.
4. Registro, archivo e identificación de comunicaciones emitidas o recibidas por el departamento.

## DIVISION CAUSAS CONTENCIOSAS

### ACCION

Ejercer la representación fiscal en las causas que se substancien en los diversos fueros judiciales excepto por causas penales en el ámbito de la jurisdicción de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior.

## TAREAS

1. Asumir el doble carácter de apoderado y patrocinante en las causas que tramiten ante los diversos Fueros Judiciales, excepto las causas penales.
2. Llevar un registro de los juicios en trámite.
3. Fijar los criterios a seguir en causas de cualquier naturaleza excepto penales en trámite del interior del país.

## DIVISION CAUSAS TRIBUTARIAS

### ACCION

Ejercer la representación fiscal en las causas que se traman ante el Tribunal Fiscal.

## TAREAS

1. Asumir la representación del interés fiscal comprometido en todas las causas que se tramiten ante el Tribunal Fiscal de la Nación y todas sus instancias superiores.
2. Asesorar a los Señores Procuradores Fiscales cuando éstos lo requieren en materia infraccional y tributaria.

3. Llevar un registro de juicios en trámite.

DIVISION CAUSAS PENALES

ACCION

Ejercer la representación para querellar en fueros penales, ordinarios, penal económico y justicia federal en el ámbito de la jurisdicción de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas.

TAREAS

1. Asumir el rol de querellante en todas las causas en que este organismo disponga su intervención.

2. Asumir dicho rol ante todos los fueros, sean éstos Penal, Económico, Federal u ordinario.

3. Asesorar en materia de contrabando a los Señores Fiscales que así lo soliciten, prestándoles toda la colaboración que necesiten en el ámbito de su actuación.

4. Llevar un registro de las causas a su cargo.

5. Fijar los criterios a seguir en causas penales en trámite en el interior del país.